



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA PAGO QUE INDICA, COMO  
AUSPICIO PARA REALIZACIÓN DEL  
"SEGUNDO CONGRESO DE OCEANOGRAFÍA  
FÍSICA, METEOROLOGÍA Y CLIMA DEL  
PACÍFICO SUDORIENTAL".

RES. EX. N° 5153

007386

SANTIAGO, 01 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, N° 20.481; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Decreto Supremo N° 222, de 2010, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La carta del Director del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, Dr. Bernardo Broitman y del Coordinador General del Congreso Investigador CEAZA, Sr. Marcel Ramos, de fecha 01 de marzo de 2011, dirigido al Presidente de CONICYT, Sr. José Miguel Aguilera Radic, por medio de la cual solicitan el apoyo económico de esta institución para financiar los gastos de traslado y alojamiento de investigadores de países Latinoamericanos que participarán en el mencionado congreso que se efectuará los días 5 y 7 de octubre de 2011. (Anexo N° 1).
2. La importancia que reviste para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, la realización de dicho Congreso y el aporte de éste al fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Oceanografía Física y Meteorológica
3. La carta N° 018/DRI/177, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrita por la Presidenta (S) de CONICYT, Sra. María Elena Boisier Pons, dirigida al Director del CEAZA, Sr. Bernardo Broitman y al Coordinador General del Congreso Investigador CEAZA, Sr. Marcel Ramos, en que se le informa que esta Institución ha resuelto otorgarle la suma de \$1.100.000.- (un millón, cien mil pesos) para financiar el viaje a Chile de un investigador extranjero. (Anexo N° 2).
4. El Memorando N° 361/2011, de la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en que solicita la dictación de la correspondiente Resolución que apruebe el pago de la suma indicada (Anexo N° 3).
5. Las facultades que detenta esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el aporte de la suma de **\$1.100.000.-** (un millón, cien mil pesos) para financiar el viaje a Chile de un investigador extranjero al "Segundo Congreso de Oceanografía, Física, Meteorología y Clima del Pacífico Sudoriental", a efectuarse los días 5 y 7 de octubre de 2011. El logo de Conicyt debe ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión del Congreso.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

2. Dichos recursos deberán ser rendidos una vez finalizado el Congreso, con todos los documentos de respaldo que corresponda, según instructivo que se entregará al beneficiario.
3. PÁGUESE la suma ya señalada mediante transferencia electrónica al siguiente destinatario y cuenta corriente bancaria:

Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas  
RUT N° 65.997.470-3  
Banco Santander.  
Cuenta Corriente N°  
Correo electrónico  
Teléfono de contacto  
Región de Coquimbo

4. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta subtítulo 24, ítem 01, asignación 006, ítem "Otras Transferencias".
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento Jurídico y al Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

CTA DEBIDA 12106010231

30 AOSTO 2011	
2461006 Otras TRANS	

Cod: 006168

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente

**ANEXOS:**

- N° 1: Carta del Presidente del Comité Organizador del Segundo Congreso de Oceanografía, Física, Meteorología y Clima del Pacífico Sudoriental, de fecha 01 de marzo de 2011.
- N° 2: Carta N° 018/DRI/177, de 31.05.2011
- N° 3: Memo N° 361/2011, del Depto. de Relaciones Internacionales.

**TRAMITACIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Presidencia.
- Oficina de Partes.

25.08.11  
C 2520/2011